



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1084

MAT. : Destina en Comisión de Servicio a Funcionario/a que se indica.

TALCA,

09 MAY 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación y Cooperación; en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; el Art. 105 y siguientes de la Constitución Política de República; Artículo N° 75 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 publicado el 16.03.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; Decreto Supremo N° 41 del 01.04.2014 que nombra al SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Maule; la Resolución N° 1600 del mes de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Lo señalado en el Artículo N° 75 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 publicado el 16.03.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo, el cual menciona que: "Los funcionarios públicos podrán ser designados por el jefe superior de la respectiva institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero."

**RESUELVO:**

- 1.- **DESTINASE EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día **Lunes 16 de mayo de 2016**, a don **GERONIMO CABALLERO PIÑONES**, RUN: 6.148.138-9, Profesional, Grado 6° E.U.R., Contrata, del Ministerio de Desarrollo Social, con destinación en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, para que se incorpore a la Comisión evaluadora Programa Concursable de Espacios Públicos Proceso Presupuestario 2016-2017, en sala de reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, desde las 16.00 hrs.
- 2.- El/la comisionado/a mantendrán la propiedad de su cargo en la Institución y los gastos inherentes a cometidos funcionales u otros, serán con cargo a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el funcionario antes referido, asumirán las funciones en la fecha ante indicada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución Exenta, por razones de buen servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JORGE PIZARRO MUÑOZ**  
Secretario Regional Ministerial (S)  
de Desarrollo Social  
Región del Maule

JVF/MTS

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI Vivienda y Urbanismo - Región del Maule
- Departamento de Administración - SEREMI Desarrollo Social Región del Maule
- Archivo - Oficina de Partes - SEREMI Desarrollo Social Región del Maule